

Republica del Peru

Al Tribunal del Consulado

Lima 23 de Abril de 1825

A consecuencia de la representacⁿ hecha p.
D^o Fran^{co} Yrigoyen Tesorero de este Consulado, se
ordenó por V. S. q. el Ex^{to} Tesorero D^o Manuel Gaspar
de Rojas procediese a hacer entrega de d^{ha} Tesore-
ria, la q^e se halla verificada como es de ver por el
adjunto Inventario, q. acompaño, p.^a q. V. S. en su vis-
ta, se sirba proveer lo demas que corresponda.

Dios que a V. S.

Fco. Alvarez Galdames

S. S.

Lima.

D^o Tomas Ortiz de Zavallos

Consul.

D^o Juan de Salazar

Para ala Contaduria p.^a q. examinando
el Inventario practicado, proceda alo q. sea
de su deber. Lima y etb^a 23. 1825

el 3

Sueldo

Esta ofiana p.^a proceder alo que
se le ordena en el anterior aut, y

TC
Caj. 1
Doc. 87
Fol. 1

con vista del precedente Inventario
practicado en la entrega q. el Ex. Teniente
D. Manuel Gámez en Proy. ha hecho
de la Tesorería al actual D. Francisco de
Yugoyen, dice, que p.^a proceder esta
Contaduría aló que le corresponde, le
es necesario tener ala vista los libros
documentos y papeles perteneciente e
a ella y del Archibo que p.^a orden sup.
se mandaron en caserón y remitir al
Pueblo de los Chorillos en el mes de febrero
de 1825, los libros q. e. hasta la fecha
no se han devuelto, sobre cuya devolu-
ción ha repetido este Consulado quan-
tas reclamaciones han sido necesarias
al sup. no Gov. no por lo que luego que
se veyere procedera a cumplir con
el deber en su obligación, con cuyo re-
gistro es necesario p.^a dar el debido
cumplimiento al precitado auto del Ex.
Contad. al Consulado de Lima y Abul
24 de 1825. José de Bologuren